

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado Nº 4, Dra. Nora Gloria Abelló, Primera Secretaría a cargo del Dr. Germán A. Romero, (9 de Julio 3.151 - Planta Alta - Santa Fe), se ha dispuesto publicar el presente a los fines de notificar a los herederos de la actora, Sra. Delia Martínez, para que comparezcan por apoderado o con patrocinio bajo apercibimientos de ley, a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados MARTINEZ, DELIA c/SOTO, PABLO DAVID y/u Otros s/Daños y Perjuicios; (Expte: 587 Año: 2010). Se autoriza a intervenir en el diligenciamiento a los Dres. Ramiro Avilé Crespo y/o Gustavo Moreno y/o Juliana G. Orellano y/o a quienes éstos designen. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 12 de Octubre de 2016 (...) Cítese y emplázase por edictos a los herederos de la Sra. Delia Martínez, para que comparezcan en la presente a tomar intervención y hacer valer sus derechos. A sus efectos publíquese edictos por el término de ley, autorizándose al peticionante y/o a quien éste designe a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Firmado: Dra. Nora Gloria Abello, Jueza; Dr. Germán A. Romero, Secretario. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el hall del Tribunal. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2016. Germán A. Romero, secretario.

\$ 33 312601 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición de la Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 4, Secretaría Primera, de la ciudad de Santa Fe, Dra. Nora Gloria Abelló, en los autos caratulados: "GONZÁLEZ, MARÍA ESTER y Otra c/PERZEL, MARCELO DARÍO s/Declaratoria de pobreza y daños y perjuicios" (Expte. Nº 127/2003), se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de la Sra. María Ester González, D.N.I. Nº 04.619.652, para que comparezcan por el término y bajo los apercibimientos de ley en las actuaciones de referencia a ejercer sus derechos. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2.016. Dr. Romero, Secretario.

S/C 312421 Feb. 1 Feb. 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, en los autos caratulados "REYNOSO, MERCEDES CELINA s/ SUCESORIO" (expte. 21-01978082-9); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MERCEDES CELINA REYNOSO, L.C.:2.399.622, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica al efecto en Boletín Oficial y el hall de estos tribunales. Santa Fe, 06 de diciembre del 2016. Firmado Dr. Daniel Maurutto - Secretario

\$ 45 311084 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "MENDOZA, IGNACIA s/Quiebra" (Expte. CUIJ 21-01976180-8), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Diciembre 15 de 2016.-. ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Ignacia Mendoza, argentina, mayor de edad, DNI: 13.925, pensionada, domiciliada realmente en calle 13 de Diciembre 3361 de la ciudad de Santo Tome y constituyendo domicilio legal en calle General López 2882, 3° D de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 21.12.16 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 08.03.17 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día 24.04.17 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 13.06.17 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522.14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro decreto: "Sta. Fe, Diciembre 21 de 2016. Habiéndose realizado....sorteo....un sindico.....bolilla correspondiente al CPN Néstor Amut....con domicilio en calle Corrientes 3521...Comparezca a aceptar el cargo.....Notifíquese". Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria). Dra. Taboga, Prosecretaria.

S/C 312360 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "RIMOLDI, GERARDO ANDRÉS s/Quiebra" (Expte. CUIJ 21-01977053-9), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Diciembre 16 de 2016. ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Gerardo Andrés Rimoldi, argentino, mayor de edad, DNI: 27.832.879, empleado, domiciliado realmente en calle Ruta 1 Km

3,5 Mandarinos s/n Ñandubay y constituyendo domicilio legal en calle Crespo 2582, Oficina 6 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 21.12.16 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 08.03.17 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día 24.04.17 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 13.06.17 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Diciembre 21 de 2016 Habiéndose realizado....sorteo....un sindico.....bolilla correspondiente al CPN Jorge Ninfi....con domicilio en calle Pasaje Koch 1057 Dto. 2...Comparezca a aceptar el cargo....Notifíquese".- Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria). Dra. Taboga, Prosecretaria.

S/C 312358 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y - Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "MAGAN, CARLOS FABIÁN s/Quiebra" (CUIJ 21-01976001-1), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 16 de Diciembre de 2016. ... Autos y Vistos ... Resulta ... Considerando ...Resuelvo: 1-Declarar la quiebra de Carlos Fabián Magan, apellido materno Casco, argentino, DNI Nº 23.394.298, casado, mayor de edad, empleado en COTO CICSA, domiciliado realmente en calle Güemes 5048 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Bv. Gálvez 2649, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5-

Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico- A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 21/12/16 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 22/02/17 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 21/03/17 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 19/04/17 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 17/05/17 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 16- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro Decreto: "Santa Fe, 21 de diciembre de 2016; Habiendo resultado sorteado el síndico Rubén Tarre para intervenir en autos "Magan, Carlos Fabián s/ Quiebra" (CUIJ 21-01976001-1) designaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las normalidades y bajo los apercibimientos de ley". Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Dra. Taboga, Prosecretaria.

S/C 312356 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: SANDOBAL, ROLANDO EMANUEL s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-01976485-8), se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Rolando Emanuel Sandobal, argentino, mayor de edad, D.N.I. 35.446.609, domiciliado realmente en calle Tarragona N° 671, de esta ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle 4 de Enero N° 1148, Dto. 3 "A" de esta ciudad. 3°) Ordenar a el fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de el primero. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8°) Fijar hasta el día 15 de Marzo de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el

artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verficatoria. 9º) Fijar los días: 03 de Abril de 2017 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 08 de Mayo de 2017 para la presentación de los informes individuales; y el 28 de Junio de 2017 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciense. Notifíquese. Santa Fe, 28 de Diciembre de 2.016. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 312625 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: BALESTRA, HECTOR EGIDIO s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-01978501-4), se ha dispuesto: 1º) Declarar la quiebra de Héctor Egidio Balestra, argentino, mayor de edad, D.N.I. 11.453.614, domiciliado realmente en calle Pedro Centeno N° 2135. Torre II, Depto. 80 Piso 9 de esta ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Saavedra N° 2355 de esta ciudad. 3º) Ordenar a el fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de el primero. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8º) Fijar hasta el día 15 de Marzo de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verficatoria. 9º) Fijar los días: 03 de Abril de 2017 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 08 de Mayo de 2017 para la presentación de los informes individuales; y el 28 de Junio se 2017 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciense. Notifíquese. Santa Fe, Diciembre de 2.016. Firmado Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 312624 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: SUAREZ, CONSTANZA BIBIANA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-01978471-9), se ha dispuesto: 1º) Declarar la quiebra de Constanza Bibiana Suarez, argentina, mayor de edad, D.N.I. 31.384.536, domiciliada realmente en calle Martín Zapata 1890 de esta ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en Crespo N° 2582, of. 6 de esta ciudad. 3º) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8º) Fijar hasta el día 15 de Marzo de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y

copia simple de la demanda verficatoria. 9º) Fijar los días: 3 de Abril de 2017 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 8 de Mayo de 2017 para la presentación de los informes individuales; y el 28 de Junio de 2017 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciense. Notifíquese. Santa Fe, 28 de Diciembre de 2.016. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 312623 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: JULIO, MATIAS HERNAN s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-01978165-5, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Matías Hernán Julio, D.N.I. 32.230.743, de apellido materno Bejarano, argentino, domiciliado realmente en calle Sarmiento 1642 de la localidad de Laguna Paiva y legalmente en calle Junín 2883 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (16/08/2017). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 15/02/2017 a las 10.00 hs. 12) Fijar el día 11/04/2017, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 28/04/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Secretaría, 28 de Diciembre de 2016. Firmado: Dr. Daniel Alonso, Juez; Dr. Pablo Silvestrini, secretario Subr.

S/C 312622 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: AYALA, MARIA EUGENIA s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-01978541-3, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Ayala María Eugenia, argentina, mayor de edad, D.N.I. 22.662.359, domiciliado realmente en calle Bo. Monseñor Zaspé 1, Casa N° 23 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle 1ra. Junta 2507 -Piso 3- Oficina 4 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido como así también a terceros para que en el término de 48 hs. entreguen al Síndico a designarse todos los bienes de aquél; 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 04 de Abril de 2017. Fdo. Dr. Tosolini (Secretario).

S/C 312669 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos AYALA YAMILA ESTEFANIA s/Quiebra; CUIJ 21-01978365-8, la siguiente resolución: Santa Fe, 29 de Diciembre de 2016; Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Yamila Estefanía Ayala, DNI 37.075.113, con domicilio real en calle Dr. Revuelta N° 1886 de la localidad de Laguna Paiva, y domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 2423 de la ciudad de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionamiento concursal. A esos efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (Art. 117 inc. 2°). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 15 de Febrero de 2.017 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 10 de Abril 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 27 de Abril de 2.017 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 29 de Mayo de 2.017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 ley 24522) y el 11 de Julio de 2017 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la Ley 24522. Santa Fe, 29 de Diciembre de 2016. Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez); Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 312667 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados RIVERO, JUAN PABLO, s/Quiebra; (Expte. CUIJ 21-00933684-9), se ha declarado la quiebra en fecha 29 de Septiembre de 2016 de Juan Pablo Rivero, D.N.I. N° 26.763.982, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Juan de Garay 1516 de la localidad de Coronda y legalmente en calle La Rioja 2751 de esta ciudad de Santa Fe. Es Síndico en este proceso el CPN Horacio Andrés Romagnoli quien ha fijado domicilio a todos los efectos procesales en calle La Rioja N° 3314, con horario de atención de 14 a 20Hs. de lunes a viernes. Se dispuso en Resolución del 21 de Diciembre de 2016: Y Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 29/09/2016 y fijar los días 27/03/2017, 12/05/2017 y 30/06/2017, para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos, los informes individual y general, respectivamente. 2) Publíquese edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL, encomendándose a la sindicatura el diligenciamiento de los mismos. Santa Fe, 29 de Diciembre de 2016. Fdo. Dr. Daniel Alonso (Juez); Dr. Pablo Silvestrini (Secretario).

S/C 312641 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Dr. Daniel Fernando Alonso; Secretaría a cargo del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, se ha dispuesto poner en conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, lo siguiente: Santa Fe, 29 de Diciembre de 2016. Y Vistos: Estos autos caratulados JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL SEXTA NOMINACIÓN s/Otras Diligencias; Expte. N° 21-01981054-9; y, Considerando: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde largo tiempo, siendo necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia. A los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría hasta diciembre del año 2005, inclusive, correspondientes a: 1) Expedientes ingresados con anterioridad a dicha fecha de los cuales no se registran movimientos en los últimos Cinco Años; 2) que no han sido ingresados al Sistema Informático -el cual se implementó en el año 2000-; 3) los remitidos al Archivo General de Tribunales; y 4) aquellos que cuentan con sentencia firme de primera instancia o de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial. Respecto de los mismos, puede decirse que, como no han registrado movimientos en los últimos Cinco Años, ya sea que se hayan enviado al archivo o hayan concluido, y no ha sido requerida dicha documental por las partes, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a su destrucción. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL y dos avisos en el diario "El Litoral" dando a conocer el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado de lunes a viernes en horario de 8 a 12 a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 31 de Marzo de 2017 inclusive. Por lo expuesto, Resuelvo: 1.- Disponer la destrucción de la documental reservada conforme lo expuesto en los considerandos precedentes. 2.- Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada hasta Diciembre de 2005 -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado, de lunes a viernes de 8 a 12 a fin de efectuar el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 31 de Marzo de 2017 inclusive. 3.- Publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en cinco días y dos avisos en el diario "El Litoral", un día miércoles y un domingo. 4.- Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial y a la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. Regístrese. Insértese. Hágase saber. Fdo. Daniel Fernando Alonso (Juez); Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Resolución N° 895, Folio 43, Libro 39, Año 2016). Santa Fe, 29 de diciembre de 2016. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 312664 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: ROJAS, EVARISTO JUAN CARLOS s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-01979094-8, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Rojas Evaristo Juan Carlos, argentino, mayor de edad, D.N.I. 30.185.320, domiciliado realmente en calle Pio Pandolfo N° 9510 P.A. de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Las Heras N° 3466 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido como así también a terceros para que en el término de 48hs. entreguen al Síndico a designarse todos los bienes de aquél; 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se

podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 04 de Abril de 2017. Santa Fe, 1 de Febrero de 2.017. Fdo. Dr. Tosolini, (Secretario). Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

S/C 312437 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados DURSO, PEDRO ANTONIO s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. N° 21-01978440-9 año 2016), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 29 de Diciembre de 2016. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Pedro Antonio Durso, DNI 13.839.031, argentino, de apellido materno Monardo, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado realmente en calle San Martín N° 6699 y legal en San Martín N° 7285 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 8 de Febrero de 2017 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 15 de Febrero de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 30 de Marzo de 2017 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 11 de Mayo de 2017 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 29 de Diciembre de 2016. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 312672 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SIMONSINI, JOSE ELEUTERIO c/DALL ARMELLINA ANTONIO Y OTRO s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. 816/2009; 21-00926558-6), se notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro General al Tomo 115 Impar, Folio 389, Número 23615, Sección "Propiedades" del Departamento Las Colonias - Partidas Impuesto Inmobiliario 10-13-00-742590/0102-1 y 10-13-742590/0103-0 la sentencia recaída en los autos mencionados que hace lugar a la demanda promovida por las Sras. Graciela Guadalupe y Gladis Beatriz Simonsini, declarando la adquisición del dominio por parte de las actoras desde el 31/01/2000, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Como recaudo, se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: Santa Fe, 22 de Septiembre de 2016. Autos y Vistos: Estos caratulados SIMONSINI, JOSE ELEUTERIO (Hoy sus Herederos) c/DALL ARMELLINA, ANTONIO Y OTRO s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. 816/2009) CUIJ Nro. 21-00926558-6, de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito judicial Nro. 1, de los que Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Graciela Guadalupe y Gladis Beatriz Simonsini en su carácter de herederas de José Eleuterio Simonsini respecto del inmueble deslindado en el plano de mensura confeccionado por la Agrimensora Nancy Giménez, inscripto bajo el N° 1848, Departamento La Capital del Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial, declarando en consecuencia la adquisición del dominio por parte de las actoras desde el 31/01/2000; 2) Imponer las costas a la parte adora de conformidad con el considerando IV; 3)

Ordenar que oportunamente se proceda a la inscripción del inmueble referido en el Registro General, previo cumplimiento de los recaudos legales respectivos y depósito de los aportes correspondientes a las Cajas Profesionales; y 4) Diferir la regulación de honorarios para cuando se practique la liquidación pertinente. Insértese, agréguese, hágase saber y publíquense edictos por el plazo de ley en el BOLETIN OFICIAL y el diario de mayor circulación en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Fdo. Daniel Fernando Alonso, Juez; Dr. Pablo Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 4 de Noviembre de 2016.

\$ 95 312202 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados VELO, MISAEL OSVALDO s/Quiebra; (Expte. Nº 21-01977516-7) se ha declarado la quiebra en fecha 28.12.2016 de Misael Osvaldo Velo, DNI Nº 27.776.217, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado realmente en calle Pte. Perón Nº 1919 y legalmente en calle Obispo Gelabert Nº 2574, ambos de esta ciudad. Se dispuso el día 15/02/2017 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 17/03/17. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley Nº 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 LCQ). Santa Fe, 28 de Diciembre de 2016. Fdo. Dr. Luciano F. Pagliano (Juez); Dr. Jorge A Gómez (Secretario).

S/C 312499 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos FERNANDEZ, CESAR OSVALDO s/Quiebra; CUIJ Nº 21-01976811-9, se ha dispuesto: Santa Fe, 20 de Diciembre de 2016. ... 13) Fijar el día 17/02/2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 07/03/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 04/04/2017 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 19/05/2017 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (Art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Marcolín (Juez); Dra. Daniela de Lourdes Fuentes (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Luis Alberto Belluzo, quien constituye domicilio en calle Urquiza 2635 - Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas y cuyos números telefónicos son: 0343 - 4232447/154691777 y su dirección de e-mail luisbelluzo@gmail.com. Secretaría, 27 de Diciembre de 2016. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 312515 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: DOS ORILLAS S.R.L. s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra); (Expte. CUIJ 21-01958303-9), por Resolución de fecha 07.12.2016, se ha dispuesto declarar la Quiebra DOS ORILLAS S.R.L., CUIT 30-7103593-1, con domicilio real Obispo Gelabert N° 2488 y domicilio legal en calle Obispo Gelabert N° 2678 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la Provincia de Santa Fe. Se ha fijado el día 16.02.2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de sus acreencias; el día 30.03.2017, para la presentación del Informe Individual; y el día 12.05.2017, para la presentación del Informe General. Se deja constancia que la Sindicatura es la C.P.N. Gloria Barroso de Vainman, con domicilio en calle Necochea 5383, de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2016. Lisandro Salzman, prosecretario.

S/C 312484 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos BARRIOS, DANIEL EMILIANO s/Quiebra; CUIJ N° 21-01976684-2, se ha dispuesto: Santa Fe, 6 de Diciembre de 2016. ... 13) Fijar el día 15/02/2017, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 13/03/2017, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 20/04/2017, como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 07/06/2017, para la presentación del Informe General. Sin previo pago (Art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Marcolín (Juez); Dra. Daniela de Lourdes Fuentes (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos es la CPN Marcela Cristina Llull, quien constituye domicilio en calle Hipólito Irigoyen 2946 Piso 18° C de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de martes y jueves de 8 a 12 horas. Secretaría, 27 de Diciembre de 2016. Daniela de Lourdes Fuentes (Secretaria).

S/C 312513 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551 - Planta Baja) se hace saber que en los autos caratulados: GARCIA, HUGO HERNAN s/Quiebra; (CUIJ 21-01964478-9), se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los siguientes honorarios: \$ 30.615,45, para el C.P.N. Julio A. Esposito y \$ 13.120,91, para el Dr. Norberto Francisco J. Berlanga, lo que se publica a los fines establecidos en el Art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2016. Sin Cargo. Dos días. María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

S/C 312561 Feb. 1 Feb. 2

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LOPEZ, JORGELINA SOLEDAD s/Quiebra; Expediente CUIJ N° 21-00934049-9, de trámite ante el juzgado indicado, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y proyecto de distribución y su reformulación, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; como así también la regulación de los honorarios practicada al Síndico, CPN Hugo A. Beldoménico, por la suma de \$ 30.615,45 y a los apoderados del fallido, Dr. Alejandro J. Servin por \$ 10.353,01 y Dr. Jorge A. Morel por \$ 2.767,90. La providencia que ordena la publicidad expresa: Santa Fe, 5 de Diciembre de 2016. Téngase Presente. Por presentado proyecto de distribución reformulado. Publíquense edictos. Notifíquese. Firmado: Dr. Daniel Fernando Alonso, Juez; Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 15 de Diciembre de dos mil dieciséis.

S/C 312565 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, secretaría a mi cargo, en los autos: CUIJ N° 21-00713074-8, ARTEAGA, DIEGO ROGELIO y Otra c/DI PAOLO, LUIS ALFREDO s/Ejecución Hipotecaria, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Luis Alfredo Di Paolo, DNI 6.055.640, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2016. Daniela de Lourdes Fuentes (Secretaria).

\$ 45 312546 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos F. Marcolin, Juez y Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria, se hace saber que en los autos: Exp. N° 14/2013 CUIJ 21-00727602-5 - Oliva, Miguel Angel s/Quiebra, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución por parte de la Sindicatura, el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de ley - Art. 218 Ley 24.522. Resolución de fecha 06 de Noviembre de 2013, Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Regular los honorarios del CPN Claudio Anibal Seveso en la suma de \$ 6.222.56, 2°) Regular los honorarios de la Dra. Graciela Fabiana Noriega en la suma de \$ 2.666.81. Notifíquese. Otro Decreto: Santa Fe, 24 de Noviembre 2016. Por presentado Informe final y Proyecto distribución a tenor de lo dispuesto por el Art. 218 de a L.C.Q. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquese edictos el BOLETIN OFICIAL con las formalidades de ley. Publíquese edicto en legal forma. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolin, Juez y Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria.

S/C 312539 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Luciano F. Pagliano, Juez y Dr. Jorge A. Gómez, Secretario, se hace saber que en los autos: Exp. N° 1703/2009 - ARIAS, MAXIMILIANO RAUL s/Quiebra, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de

Distribución por parte de la Sindicatura, el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de ley - Art. 218 Ley 24.522. Resolución de fecha 13/08/2015. Resuelvo: Regular los honorarios, al CPN Claudio Seveso en la suma de \$ 25.144,87 y regular los estipendios del Dr. Marcelo Bianchi, en la suma de \$ 6.286,21. Hágase Saber. Otro Decreto: Santa Fe, 12/05/2016. Proveyendo. Téngase presente el informe final y de manifiesto el proyecto de distribución, por parte de la Sindicatura, Publíquese edicto por el término de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Luciano F. Pagliano (Juez); Dr. Jorge A. Gómez, secretario. Lisandro Salzman, prosecretario.

S/C 312537 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Secretaría Segunda a cargo del autorizante, se hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/OJEDA SALVADOR s/Apremio; (Expte. 947/2010), que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto: Santa Fe, 23 de Febrero de 2015. Agréguese. Téngase presente. Atento lo informado por la Secretaría Electoral (vide fs. 13) emplácese a los herederos de Salvador Ojeda, para que dentro del término de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (Art. 597 del C.P.C. y C.) Cíteselos por edictos, los que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Asimismo, ofíciase al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe a los fines de que tome intervención, pudiendo tratarse el presente de una herencia vacante. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquin de Beron, Juez; Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria. Santa Fe, 7 de Marzo de 2016. Verónica G. Toloza, secretaria.

§ 33 312479 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/CARIDAD ALBERTO JOSE s/Apremio; (Expte. 1423/11), que se tramitan ante este Juzgado, se ha dispuesto: Santa Fe, 19 de Noviembre de 2014. Agréguese. Déjase sin efecto el embargo ordenado a fs. 5. Trábase embargo sobre el bien denunciado si fuere propiedad del demandado Alberto José Caridad hasta cubrir el capital reclamado de \$ 3976,47, con más la suma de \$ 2000, que se estiman provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciase al Registro General de la Propiedad. Atento el fallecimiento del demandado, emplácese a los herederos del mismo para que dentro del término de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (Art. 597 del C.P.C. y C.). Cíteselos por edictos, los que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Sin perjuicio de ello, notifíquese en el domicilio del inmueble gravado. Notifíquese. Fdo. Dra. Haquin de Beron, Juez; Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria. Santa Fe, 26 de Noviembre de 2015. Verónica G. Toloza, secretaria.

S/C 312450 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/GODOY LEODORO y GONZALEZ NELIDA s/Apremio; (Expte. N°

956/10), que se tramitan ante este Juzgado, se ha dispuesto: Santa Fe, 30 de Nov. 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele intervención. Téngase por iniciada Demanda de apremio contra Leodoro Godoy y Nélide González, por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, por el capital reclamado con más el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución. Designase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Fdo. Dra. Haquin de Beron, Juez; Silvia Chemes, Secretaria. Santa Fe, 31 de Octubre de 2016. Verónica G. Toloza, secretaria.

S/C 312452 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Secretaria a cargo del autorizante, se hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/MUÑOZ ROBERTO ANGEL s/Apremio; Expte. 957/2010, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto: Santa Fe, 18 Nov. 2014. Agréguese. Atento el fallecimiento del demandado, emplácese a los herederos de Roberto Ángel Muñoz, para que dentro del término de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (Art. 597 del C.P.C. y C.). Cíteselos por edictos, los que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Sin perjuicio de ello, notifíquese el presente en el domicilio del inmueble gravado. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquin de Beron, Juez; Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2015. Verónica G. Toloza, secretaria.

§ 33 312466 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ANGELONE ROQUE JOSE s/Apremio; (Expte. 1/10), que se tramitan ante este Juzgado, se ha dispuesto: Santa Fe, 22 de Diciembre de 2009. Por presentada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda, en mérito al poder general acompañado, cuyo original se devuelve a la interesada, agregándose en autos su fotocopia certificada por la Actuaría. Por promovida demanda de Apremio contra Roque José Angelone, por el cobro de la suma de \$ 10.268,21 más sus intereses y costas, a quien se cita de remate con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre bienes preferentemente libres del demandado, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada, con más la de \$ 3.080, que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con facultades de ley. Designase Oficiales de Justicia ad-hoc a los propuestos, quienes deberán comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia, con las formalidades de la ley. Agréguese la liquidación acompañada. Notifiquen Mendoza, Hase, Muñoz, Albornoz, González Lowy. Genesisio y/o la oficina pertinente. Notifíquese. Fdo. Sodero, Juez; Noe de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 12 de Mayo de 2014. Téngase presente lo informado por Mesa de Entradas. Con los autos a la vista se agrega y provee el escrito cargo 8957 (fs. 35): Por recibido. Agréguese. Proveyendo escrito cargo 3862 (fs. 33 vto.): Previamente y atento a las constancias de autos, citase al demandado por edictos de conformidad al Art. 28 de la Ley 5066. Notifíquese. Fdo: Alias Juez a Cargo, Dra. Silvia Beatriz Zabala de la Torre, Secretaria.

Santa Fe, de Abril de 2016. Pablo C. Silvestrini, secretario subrogante.

S/C 312453 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Secretaria a cargo del autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/MOREIRA HAYDE s/Apremio; (Expte. 1436/10), que se tramitan ante este Juzgado, se ha dispuesto: Santa Fe, 3 de Mayo de 2013. ii) Previo al dictado de resolución, cédula de fs. 18 y mandamiento de constatación de fs. 24, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 597 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos de Haydé Moreira por edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, debiendo exhibirse en el hall Central de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo R. Soderro, Juez; Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 4 de Agosto de 2014.

S/C 312455 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Secretaria a cargo del autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/PEREZ ENRIQUE GERARDO s/Apremio; (Expte. 1477/10), que se tramitan ante este Juzgado, se ha dispuesto: Santa Fe, 4 de Marzo de 2011. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Pérez, Enrique Gerardo con domicilio donde se indica, por el cobro de la suma de \$ 6.214.00, intereses y costas (Cobro de créditos fiscales por parte de Municipios - Ley 5066). Cítese de remate al accionado con prevención de que si dentro del plazo de dieciséis días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo (el que deberá ser diligenciado en el domicilio denunciado y en el inmueble sobre el que recae el gravamen) sobre bienes libres hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 3.107 estimados provisoriamente para intereses y costas. Designase oficiales ad hoc a los propuestos. Notifiquen. Notifíquese. Fdo: Elsa Rita Monella, Juez; Dr. Gómez, Secretario. Santa Fe, 20 de Noviembre de 2014. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 312456 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Secretaria a cargo del autorizante, se hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/FLORES NATIVIDAD VDA. de GONZALEZ s/Apremio; (Expte. 960/2010), que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto: Santa Fe, 18 Nov. 2014. Agréguese. Atento el fallecimiento del demandado, emplácese a los herederos de Natividad Flores Vda. de González, para que dentro del término de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (Art. 597 del C.P.C. y C.). Cíteselos por edictos, los que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Sin perjuicio de ello, notifíquese el presente en el domicilio del inmueble gravado. Notifíquese. Fdo.: Dra. María José Haquin de Beron, Juez; Daniela de Lourdes

Fuentes, Secretaria. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2015. Verónica G. Toloza, secretaria.

\$ 33 312462 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Secretaria a cargo del autorizante, se hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/MENDOZA NICOLAS s/Apremio; (Expte. 968/2010), que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto: Santa Fe, 18 Nov. 2014. Agréguese. Atento el fallecimiento del demandado, emplácese a los herederos de Nicolás Mendoza, para que dentro del término de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (Art. 597 del C.P.C. y C.). Cíteselos por edictos, los que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Sin perjuicio de ello, notifíquese el presente en el domicilio denunciado por el Secretaría Electoral a fs. 18 y en el inmueble gravado. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquin de Beron, Juez; Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2015. Verónica G. Toloza, secretaria.

\$ 33 312469 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Dra. María José Haquin de Beron, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/TOLEDO EUCLIDES ALBERTO s/Apremio; (Expte. N° 3840/09), que se tramitan por ante este Juzgado, se ha ordenado: Santa Fe, 17 de Febrero de 2014. Emplácese a los herederos de Euclides Alberto Toledo, para que dentro del término de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (Art. 597 del C.P.C. y C.). Cíteselos por edictos, los que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese en el domicilio del inmueble gravado por medio del Oficial de Justicia. Dejase sin efecto el embargo ordenado a fs. 5 y en su lugar: Trábase embargo sobre el bien denunciado si fuere de propiedad del demandado Euclides Alberto Toledo, hasta cubrir el capital reclamado de \$ 1441,26 con más la suma de \$ 700, que se estiman provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad. Fecho, hágase saber al demandado. Notifíquese. Fdo. Haquin de Beron, Juez; Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria. Santa Fe, 1 de Agosto de 2014.

\$ 33 312474 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito Primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Dra. María José Haquin de Beron, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ZAVALA RESTITUTO s/Apremio; (Expte. N° 1085/10), que se tramitan por ante este Juzgado, se ha resuelto: Santa Fe, 20 de Marzo de 2014... Atento las constancias de autos (fs. 11) y los dispuesto por el Art. 597 del CPCC, emplácese a los herederos del demandado para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Citados por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que al efecto a habilitado la CSJSF, en el Hall de estos Tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquin de Beron,

Juez; Dra. Corina Molina, secretaria. Santa Fe, 4 de Julio de 2014.

§ 33 312475 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito, Secretaria Primera de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Secretaria a cargo del autorizante, se hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/RIOS FRANCISCO JESUS s/Apremio; (Expte. Nº 1098/10), que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto: Santa Fe, 05 de Agosto de 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele intervención. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Francisco Jesús Ríos, por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, por el capital reclamado con más el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si dentro del término de dieciséis (16) días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución. Designase Oficial de Justicia ad hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquin de Beron, Juez; Dr. Marcelo A. Albrecht, Secretario. Santa Fe, 21 de Julio de 2014. Atento lo informado a fs. 13 y 16 y lo dispuesto por el Art. 597 del CPCC, cítese a los herederos forzosos de Francisco Jesús Ríos, para que dentro del término de 6 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Cíteselos por edictos que se publicarán 3 veces en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el Hall de estos Tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquin de Beron, Juez; Dra. Corina A. Molina, Secretaria. Santa Fe, 27 de Febrero de 2015.

§ 33 312471 Feb. 1 Feb. 3

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: BETTOSCHI, HECTOR HOMERO s/Ordinario - Usucapión; CUIJ 21-00901421-4, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Sr. Juez Diego Raúl Aldao, y Secretaria Dra. Alicia Isabel Roteta, se hace saber a usted de la publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se cita y se emplaza por edictos de conformidad al Art. 597 CPCC, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la Sección 1 Manzana 132 parcela 1 Zona urbana de Helvecia, partida inmobiliaria Nº 05-01-00-021716/0000-5. A continuación se transcribe la parte pertinente del Decreto que así lo ordena: Santa Fe, 05 de Diciembre de 2016. Téngase presente. Conforme a lo peticionado constancias de autos, cítese y emplácese por edictos a publicarse de conformidad a lo dispuesto en el Art. 597 CPCC, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la sección 1 Manzana 132 parcela 1 Zona urbana de Helvecia, partida inmobiliaria Nº 05-01-00-021716/0000-5. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2016. Luisina Balestieri, prosecretaria.

§ 33 312451 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "ACOSTA, MAURICIO ISMAEL s/Quiebra" (CUIJ 21-01977045-9), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 16 de Diciembre de 2016. ... Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1-Declarar la quiebra de Mauricio Ismael Acosta, apellido materno Paolini, argentino, DNI N° 33.945.234, divorciado, mayor de edad, empleado en Ministerio de Seguridad, domiciliado realmente en calle Lisandro de la Torre 4461 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Crespo 2582, Of. 6, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el me. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 21/12/16 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 22/02/17 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 21/03/17 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 19/04/17 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 17/05/17 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 16- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro Decreto: "Santa Fe, 21 de diciembre de 2016: Habiendo resultado sorteado el síndico Javier Falco para intervenir en autos "Acosta, Mauricio Ismael s/ Quiebra" (CUIJ 21-01977045-9) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley". Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 312354 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "FARIAS, MARCELO SERGIO s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ N° 21-01976144-1), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley N° 24.522, haciendo saber que: el 22 de Diciembre de

2016 se han reprogramado los plazos establecidos en la resolución de fecha 26/09/16, fijándose el 03 de Marzo de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación, los días: 24 de Abril de 2017 para la presentación de los informes individuales y el 07 de Junio de 2017 para la presentación del informe general. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley Nº 24.522). Santa Fe, 22 de Diciembre de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 312422 Feb. 1 Feb. 7

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "ORDOÑEZ, MATÍAS DANIEL s/Quiebra" Expte. Nº 38/2014 (CUIJ 21-00840588-0) que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Sra. Jueza Dra. Beatriz Forno, y Secretaria Dra. Viviana Naveda Marcó, se hace saber a usted por 02 (Dos) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para el C.P.N. Ernesto Norberto García (Sindico), en la suma de \$ 30.615,45, con mas el 10% Aporte Ley y la Dr. Gastón Redondo (apoderado del fallido) por la suma de \$13.120,90, mas el 13% Aporte de Ley. A continuación se transcribe la parte pertinente de la Resolución que así lo ordena: Santa Fe, 01 de Diciembre de 2016.- Autos y Vistos: Estos caratulados: ORDOÑEZ, MATÍAS DANIEL s/Quiebra, Expte. Nº 38/2014 (CUIJ 21-00840588-0), que tramitan por ante este Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3era. Nominación, a mi cargo; venidos para regular los honorarios de los profesionales intervinientes en el proceso; y, Considerando:Resuelvo: 1º) Regular los honorarios del C.P.N. Ernesto Norberto García en la suma de \$ 30.615,45; 2º) Regular los honorarios del Dr. Gastón Redondo en la suma de \$ 13.120,90.-; 3º) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense.- 4º) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución; conforme la exigencia del Art. 218 de la Ley Concursal. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forno. Jueza. Dra. Viviana Naveda Marcó. Secretaria. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2016.

S/C 312357 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "ACEVEDO, LIBIO OMAR s/Quiebra" CUIJ Nº 21-01978465 -4, se ha dispuesto: "...Santa Fe, 27 de diciembre de 2016 ... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Libio Omar Acevedo, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 14.445.005, con domicilio real en Saavedra Nº 1051 de la localidad de Laguna Paiva, y legal en Crespo 2582 Oficina 6 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la Provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al

fallido los que serán ineficaces.... Sin previo pago (Art. 89 - 3er. párrafo Ley Nº 24.522). Fdo. Dra. Daniela De Lourdes Fuentes (secretaria) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 27 de Diciembre de 2016. Dra. Lourdes Fuentes, Secretaria.

S/C 312351 Feb. 1 Feb. 7

Autos: "GÓMEZ RAFAEL HERALDO s/Propia Quiebra" CUIJ 21-00028162-7; El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, a dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 07 de Noviembre de 2016. Agréguese. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el Art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese.- Dra. Viviana Marín, Jueza - Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2016. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 312407 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en autos: "BENITEZ, LIDIA ASUNCIÓN s/Quiebra", CUIJ. Nº 21-01974729-5, se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 12 de Diciembre de 2016. Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Benítez, Lidia Asunción, argentina, apellido materno BAZAN, DNI Nº 10.524.729, CUIL 27-10524729-5, mayor de edad, viuda, jubilada, domiciliado realmente en calle Quintana Nº 1192 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 3 de Febrero Nº 2739 piso 1 of. 5 de esta ciudad. ... 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. ... Notifíquese. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso - Secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermúdez.

S/C 312393 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "CORDERO, CRISTIAN EMILIANO y Otros c/CICHETTI, ALCIRA BEATRIZ y Otros s/Usucapión". Expte. Nro. 965/2012 (CUIJ Nº 21-00961587-0), se ha dictado la siguiente resolución: "Santa Fe, 08 de Junio de 2016. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Rechazar la demanda interpuesta e imponer las costas a la parte actora. Oportunamente, regular los honorarios profesionales. Regístrese y hágase saber". Fdo. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario; Dr. Luciano F. Pagliano, Juez. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2016.

\$ 45 312423 Feb. 1

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de

Santa Fe, en los autos caratulados: "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ESPINOZA GLADYS s/Ejecutivo" (21-00869446-7), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 12 de Noviembre de 2016. Y Vistos:..... Resulta:..... Considerando:..... Resuelvo: 1- Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses e IVA, a computarse en la forma dispuesta en el considerando precedente. 2- Costas a la accionada perdidosa en virtud del principio objetivo del vencimiento. 3- Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique la liquidación. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaría). Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2016. Dra. Taboga, Prosecretaria.

§ 33 312369 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Dra. María Marcela Aylagas, Secretaria a cargo del autorizante, se hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/COOPERATIVA DE TRABAJO MULTIPLICAR LTDA. s/Apremio; (Expte. 21-00021696-5), que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto: Santa Fe, 23 de Diciembre de 2009. Por presentada con patrocinio letrado, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la intervención legal correspondiente en mérito al poder en fotocopia certificada acompañado Conforme la documental acompañada, téngase por promovida demanda de apremio contra Cooperativa de Trabajo Multiplicar Ltda., por el cobro de la suma de \$ 7.170,60 con más sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago al Sr. Oficial de Justicia y en su caso de embargo sobre bienes libres de la accionada, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto cítese de remate a la accionada con la prevención de que si dentro del término de ley no oponen excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Otórgasele al funcionario interviniente facultades de ley, incluso las de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. Designase Oficiales de Justicia ad hoc a los propuestos quienes deberán comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley, en día y hora de audiencia. Notifíquese. Fdo.: Daniel O. Celli, Juez; Dra. Viviana E. Marín, Secretaria. Santa Fe, 02 de Diciembre de 2013. Téngase presente. Atento lo manifestado, teniendo presente lo informado por el Sr. Oficial Notificador, a los fines indicados -notificación a la demandada-, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Autorízase a la peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. María Marcela Aylagas, Jueza; Dra. Viviana Marín, Secretaria. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

§ 33 312477 Feb. 1 Feb. 3

Por así estar dispuesto en los autos: GARCIA, ADELMA TERESITA STORANI de s/Quiebra; Expte. Nº 1567/99 - Hoy CUIJ 21-00940719-4, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 19 de Diciembre de 2016. Téngase presente el informe final y de manifiesto el proyecto de distribución por parte de la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese: 26 de Diciembre de 2016. Fdo. Dr. Luciano Pagliano, Juez; Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 312440 Feb. 1 Feb. 7

De acuerdo a lo dispuesto en resoluciones de fecha 26 de Diciembre de 2016 y 06 de Setiembre de 2016, por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación del Distrito Judicial Nº 1, de hace saber que en los autos caratulados QUINTANA GEORGINA ELIZABET s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ 21-01961079-6, se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución final, y la regulación de honorarios de primera instancia, contando el fallido y los acreedores con un plazo de diez días para formular observaciones todo ello según lo normado por el Art. 218º de la ley 24522. Las resoluciones que ordenan la presente medida en lo pertinente dice: Santa Fe, 26 de Diciembre de 2016. Proveyendo escrito cargo Nº 12296; Por presentada reformulación del Informe Final y Proyecto de Distribución. Póngaselo de manifiesto por el término de Ley. Fecho publíquese edictos. Santa Fe, 06 de Setiembre de 2016. Visto... Considerando... Resuelvo... 1- Regular en la suma de \$ 2.812.58 los honorarios profesionales del Síndico Interviniente en autos, Horacio Raúl Germano y en la suma de \$ 1.205.39 (=0.87 jus) los correspondientes al abogado del fallido, doctor Alejandro Agustín González. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2- En Vista de lo resuelto habrá de readecuarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3- Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo que prescribe el Art. 279 LCQ. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez); Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Por lo que se ordena la publicación de edictos por el término de dos días conforme a lo dispuesto por el Art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Diciembre de 2016. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del Art. 89 de la ley 24522. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 312712 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 22 de la ciudad de Laguna Paiva (Santa Fe), en autos caratulados: BORGET, ATILIO RAMON c/NORIEGA, CLORINDA ADELAIDA Y OTROS s/Usucapión; Expte. Nº 1582, año 2016, por la presente cédula, se hace saber que el señor Juez ha ordenado lo siguiente: Laguna Paiva, 08 de Noviembre de 2016. Por presentadas, domiciliadas y en el carácter invocado. Acuérdaseles la participación legal correspondiente. Por iniciada Demanda Declarativa de Prescripción Adquisitiva y/o Usucapión del dominio operado a favor de Atilio Ramón Borget, respecto del inmueble descripto en la demanda contra Clorinda Adelaida Noriega; Juan Reynaldo ó Reinaldo Noriega; Julio Noriega; Aniceto ó Aniseto Noriega; Héctor Marcos Noriega; Marcelo Eduardo Noriega (Hijos de Juan Manuel Noriega y Eustaquia Quiroga de Noriega) y Julia María Noriega y Juan Carlos Noriega (nietos de Juan Manuel Noriega y Eustaquia Quiroga de Noriega, hijos del hijo fallecido Carlos Manuel Noriega) y Alicia Ramona Noriega; Rita Elida Noriega; Elba Irene Noriega y Juan Carlos Noriega (nietos de Juan Manuel Noriega y Eustaquia Quiroga de Noriega, hijos del hijo fallecido Juan Carlos Noriega) ... y/o responsables de la titularidad dominial del inmueble descripto y/o los que se consideren con derecho sobre el bien en cuestión a quienes se citará y emplazará por el término de ley y por edictos a publicarse a que comparezcan bajo apercibimiento de rebeldía en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Christe, Secretario; Dr. Osvaldo Andrade, Juez.

§ 33 312604 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe (Prov. Sta. Fe), Dra. Beatriz Forno, Secretaria a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, se hace saber que dentro de los autos caratulados: CICLOS AGRICOLAS S.A. s/Concurso Preventivo - CUIJ 21-01977938-3/1, en fecha 20 de Diciembre de 2016 mediante Resolución N° 833 - Tomo: 37 - Folio: 239; se declaró la apertura del Concurso Preventivo de Ciclos Agrícolas S.A., C.U.I.T. N° 30-71128292-7, con domicilio en calle Lamadrid 2392 de la ciudad de Santa Fe (Prov. Sta. Fe), determinándose lo siguiente: 1) El día 14/03/2017 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico. 2) El 29/03/2017 como fecha hasta la cual se podrán presentar las observaciones a los pedidos de verificación. 3) El 28/04/2017 y 13/06/2017 para la presentación de los informes individual y general respectivamente. 4) El 28/06/2017 fecha hasta la cual se podrán presentar las observaciones al informe general. 5) Fijar el período de exclusividad hasta el día 11/12/2017. 6) Señalar el día 01/12/2017 o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado, a las 10:30 hs., para que tenga lugar la audiencia informativa. 5) Se ha designado como Síndico en los autos mencionados al CPN Susana Nieves del Milagro Martín, con domicilio en Uruguay N° 3150 de Santa Fe. Dado y firmado en mi despacho en fecha: 28 de Diciembre de 2016. Dra. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

S/C 312708 Feb. 1 Feb. 7

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: (Expte. N° CUIJ 21-01965669-9) - BOCCA, CARLOS FRANCISCO c/GODINO, ROSANA GUADALUPE s/Ejecutivo, de trámite ante dicho Juzgado, se ha dispuesto la publicación del presente, a efectos de notificar a la Sra. Rosana Guadalupe Godino, D.N.I. N° 23.872.531, la resolución dictada en autos: Santa Fe, 12 de Diciembre de 2016. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1.- Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado, con más los intereses a computarse en la forma dispuesta en el considerando precedente. 2.- Costas a la accionada perdedora en virtud del principio objetivo de vencimiento. 3.- Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo.: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez); Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2016. Valeria Taboga, prosecretaria.

\$ 45 312808 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial N° 1, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: BENITEZ, MARIELA MARCELA s/Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-01977985-5, se ha dispuesto publicar el presente haciendo saber que en las citadas actuaciones, ha resultado sorteada Síndica la CPN Marcela M. A. Nardelli. Se ha fijado hasta el día 28/02/2017, para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. "A"- Santa Fe, en el horario de 8 a 12 hs. y 17 a 19 hs. Se han establecido las siguientes fechas: 11/04/2017 para la presentación de los informes individuales sobre cada crédito, y 23/05/2017 o el día hábil inmediato posterior para la presentación del Informe General. Fdo: 28 de Diciembre de 2016. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Dr. Eduardo Roberto Soderó, Juez.

S/C 312805 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de Circuito Juzgado Nº 30 de Sastre (Santa Fe), en los autos Expte. 348-2015 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DE LA CORIA MONICA BEATRIZ Y OTROS s/Desalojo, se ha ordenado lo siguiente: Sastre 14 de Junio de 2016: Atento lo informado por el Registro de Procesos Universales, déjese sin efecto la declaración de rebeldía de fs 66 respecto del Sr. José Luis González. En su Lugar: atento previsiones del Art. 597 del CPCC, cítese por edictos a los herederos del nombrado, en la forma y términos de ley (Arts. 72 y 67 CPCC). Asimismo acredite notificación del proveído de fs 66 a los restantes coaccionados (fs 53/56). Fdo. Dra. María Laura Savignano (Secretaria); Dra. Patricia González Broin (Jueza). Sastre, 7 de Diciembre de 2016.

\$ 33 312741 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Fladung, Laura Haidee, D.N.I. Nº 6.087.307, fallecida en Esperanza (Sta. Fe) el 01 de Agosto de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos FLADUNG, LAURA HAIDEE s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 1087 Año 2016. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en Art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C. Esperanza, 27 de Diciembre de 2016. Dra. Julia Collado (Juez); Dra. Claudia Brown, (Secretaria). Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 312565 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral Nº 19 de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Avelino Restelli, L.E. Nº 6.220.406, (RESELLI, JOSE AVELINO s/Sucesorio; Expte. Nº 298 Año 2016), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Esperanza, 7 de Noviembre de 2016. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 312671 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados: CERAGLIOLI, ELDA EMILIA s/Declaratoria de Herederos; (Exp. Nº 1120 año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante Elda Emilia Ceraglioli, DNI Nº 3.958.900, de apellido materno Dayar, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Esperanza, 16 de Diciembre del año 2016. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 312489 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Panattieri Angel Eduardo, D.N.I. M N° 6.556.436, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: PANATTIERI ANGEL EDUARDO s/Sucesorio; (Expte. N° 1049/2016). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales (Art. 592 y 67 ley 11287 CPCC). San Justo, 12 de Diciembre de 2016.

\$ 45 312662 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados SCHNIDRIG, RAQUEL ELENA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-01977966-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Raquel Elena Schnidrig, D.N.I. N° 10.972.227, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Exhibiéndose según Ley 11.287 y Acordada del 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 28 de Diciembre de 2016. Fdo. Dr. Luciano F. Pagliano, (Juez); Dr. Jorge A. Gómez, (Secretario). Lisandro Salzman, prosecretario.

\$ 45 312691 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Albino Melchor Macaine, D.N.I. N° M 8.485.115, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: MACAINE, ALBINO MELCHOR s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ N° 21-01977990-1, Año 2016. Lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena expresa en su parte pertinente: Santa Fe, 21 de Noviembre de 2016. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez; Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria. En la ciudad de Santa Fe, 26 de Diciembre de 2016.

\$ 45 312668 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 9, de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados CHIESA, ILDA ADELA s/Sucesorio; Expte. 21-01975062-8, Año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios, y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, doña Ilda Adela

Cuiesa, DNI N° 2.079.269, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, por estar así ordenado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado, conforme Ley N° 11287. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2016. Marcelo D. Leizza, prosecretario.

\$ 45 312637 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en autos CUIJ N° 21-01976418-1, Año 2016, caratulados: HITZLER, CARLOS FEDERICO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Hitzler, Carlos Federico D.N.I. N° 10.316.856, fallecido en Santa Fe en fecha 4 de Septiembre de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en hall de los Tribunales. Fdo. Dra. Beatriz Forno (Jueza). Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria).

\$ 45 312638 Feb. 1 Feb. 14

En los autos caratulados VALENTIN, OSCAR RAUL y Otros s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 21-01974927-1, Año 2016, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Luciano F. Pagliero (Juez); Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Valentín Oscar Raúl, D.N.I. N° 6.240.338, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2016. Lisandro Salzman, prosecretario.

\$ 45 312644 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. Larrosa Adolfo Orlando, DNI 6.613.279, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, en autos caratulados: OLGUIN JUAN CRISTOBAL c/LARROSA ADOLFO ORLANDO s/Medidas de Aseguramiento de Bienes; CUIJ 21-01969130-3. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2016. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 45 312535 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Séptima Nominación, en los autos caratulados RAPELA GUSTAVO ADOLFO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01972443-0), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean con derecho a percibir la herencia derivada de la muerte de Gustavo Adolfo Rapela, D.N.I. N° M6.228.690, para que

comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2016. Lisandro Salzman, prosecretario.

\$ 45 312598 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe; en los autos caratulados: PAGANI, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; 21-0197911-5, Año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don Pagani, Miguel Angel DNI N° 14.342.535, argentino, domiciliado en Alberti N° 449, de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dr. Eduardo Roberto Soderó, Juez; Dra. María Ester Noe de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2016.

\$ 45 312620 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, en los autos GIANFELICI y/o GIANFELICE VILMA ANGELITA AMELIA s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-01963603-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Vilma Angelita Amelia Gianfelici y/o Gianfelice ICN 2.447.072, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales; Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe.

\$ 45 312864 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados RAIMONDI, NANCY BEATRIZ s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-01978139-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Raimondi Nancy Beatriz, L.C. 1.839.624, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2016. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 312606 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en autos caratulados CORDOBA, BLANCA DORA s/Sucesorio; Expte. N° 21-01975578-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Blanca Dora Córdoba, DNI N° F2.964.689, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus

efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2016. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 312566 Feb. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados DONATO, DELIA MAGDALENA s/Sucesorio y su acumulado Donato, Delia Madgalena s/Sucesorio (CUIJ 21-01975015-6); (Expte. CUIJ 21-01974559-4), Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Donato Delia Magdalena, D.N.I. 6.098.578, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2016. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 312608 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: VERÓN, ALEJANDRO ANDRÉS s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 1144 - Año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alejandro Andrés Verón, argentino, DNI N° 42.770.617, con último domicilio en calle Pujol N° 771, ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 12/04/2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 20 de Diciembre de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 312404 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Distrito de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Claudio Bermúdez (Juez), Secretaria a cargo María Alfonsina Pacor Alonso, se hace saber que se ha acreditado el fallecimiento de los causantes: María Eugenia Drovetta, L.C. 3.803.028 y Sr. Francisco Carmelo Parente, L.E. 6.217.696. y se declara abierto la declaratoria de herederos. En autos caratulados "DROVETTA. MA. EGUENIA y Otros s/Sucesorio" (CUIJ 21-01978342-9) se publica el siguiente Edicto: "Santa Fe, 18 de Noviembre de 2016... Estando acreditado el fallecimiento de María Eugenia Drovetta y de Francisco Carmelo Parente, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ..."Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio Bermúdez. Juez. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso. Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales en fecha 20 de Diciembre de 2016. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 312355 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos: "GUERRA, MIGUEL s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01977850-6 - Año: 2016) se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante: Miguel Guerra, DNI N° 6.223.151, fallecido el 12.06.2016 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 - 2do. Párrafo C.C.C.; art. 592 CPCC). Santa Fe, 27 de Diciembre de 2016. Fdo. Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 312424 Feb. 1

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Enzo Albaro Pereyra, D.N.I. N° 6.198.864. Expediente caratulado: PEREYRA, ENZO ALBARO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-01977888-3 Año 2016), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 312391 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "NARDONI, FRANCO NICOLÁS s/Declaratoria de herederos" (CUIJ: 21 01977827-1), se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Franco Nicolás Nardoni (D.N.I. N° 35.468.884), para que en el término y bajo apercibimientos de ley hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2016. Dra. Viviana E. Marín, Juez; Dra. Luciana Rodríguez, Procretaria. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 312373 Feb. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: GONZÁLEZ, ELIDA ROSA s/Sucesorio (Expte. N° 21-01976778-4) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elida Rosa González - D.N.I. N° F6.127.368, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley N° 11.287. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2016. Dra. Fuentes, Secretaria.

\$ 45 312366 Feb. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Dardo Sergio Veglio, DNI 6.258.784, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Autos caratulados: "VEGLIO, DARDO SERGIO s/Sucesorio" Expte. CUIJ: 21-01978025-9. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2016. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso: Secretaria. Dra. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 312341 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, HERIBERTO s/Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-01976420-3) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Heriberto Hernández Hernández, DNI N° 93632514, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Diciembre de 2016. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

\$ 45 312335 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "FRUTOS, MERCEDES VICTORINA s/Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-01976771-7) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mercedes Victorina Frutos, DNI N°F 06.117.028, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2016. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 312334 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) en los autos caratulados: se proceda a notificar del Juicio de Usucapión y se cita y emplaza a los herederos de la Codemandada MARIA ROSA CRABBE D.N.I. F N° 1.132.215 a fin de que se presenten todos los que se creyeran con derecho, sin perjuicio de hacerse las citaciones directas a los que tuvieren domicilio conocido (Art. 592 C.P.C.C.). Publíquense edictos por el término de Ley, en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse en el hall de Tribunales, en el lugar dispuesto por la C.S.J. Fdo.: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez); Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 29 de Noviembre de 2016.

§ 33 311202 Feb. 1

Por orden del Juez de Dist. Nº 1 C.C 1ra. Nom. de Sta. Fe, en autos MIINO, LUIS A. s/Concurso preventivo; (CUIJ 21-00023852-7), se ha declarado la conclusión del concurso preventivo de Luis Alberto Miino (DNI 13.316.721). Fdo. Viviana Marin, Jueza. Santa Fe, 5 de Diciembre de 2016. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

S/C 312935 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: MARTINEZ, EDUARDO FRANCISCO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-01977910-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Martínez, Eduardo Francisco, D.N.I. 6.256.129, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja de estos Tribunales, lugar dispuesto por la Corte Suprema (Art. 63 C.P.C. modif. por la Ley 11287), por el término de ley. Firmado. Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2016. Luisina Balestieri, prosecretaria.

§ 45 312534 Feb. 1 Feb, 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ARRIETA RICARDO CLORINDO y Otros s/Sucesorio; (CUIJ 21-00934108-8), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de don Arrieta Ricardo Clorindo L.E. Nº 6.209.589 y doña Catelani María Angélica L.C. Nº 3.555.298, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica edicto en el hall de Tribunales. Fdo. Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 22 de Diciembre de 2016.

§ 45 312500 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nom. en los autos caratulados VILLALBA JOSE LUIS s/Sucesión, expediente Nº 21-01976397-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Villalba José Luis, D.N.I. Nº 20.180.052, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2016. Pablo C. Silvestrini, secretario subrogante.

§ 45 312476 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nom., en los autos caratulados PEVERELLI OSCAR CARMELO s/Sucesorio, expediente N° 21-01977298-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Peverelli Oscar Carmelo, D.N.I. N° 12.272.979, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se exhibe conforme Ley 11.784 y Acordada vigente. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2016. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 45 312478 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: NOVERASCO, JOSEFINA NELLY s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 21-01975509-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Noverasco, Josefina Nelly, L.C. N° 4.105.048, fallecida el 23.07.2016, en esta ciudad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2016. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 312443 Feb. 1

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Judicial N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe (Dra. Haidé M. Regonat), se hace saber que en autos ARRALDE, ZULMA LUJAN s/Concurso Preventivo; (Exp. N° 525/2016), por decreto de fecha 22 de Diciembre de 2016, se dispuso reprogramar las fechas fijadas en autos, por lo que se hace saber lo siguiente: Reprogramación de fechas relativas al trámite: se fijaron las siguientes fechas: 15/02/2017, último plazo para realizar observaciones a los pedidos de verificación; 17/02/2017 último plazo para presentación de juego de copias impugnaciones, 21/03/2017, para la presentación del Informe Individual (Art. 35 LCQ); 05/04/2017 fecha resolución Art. 36; 20/04/2017 último plazo para proponer categorización de acreedores, 04/05/2017 último plazo para formular revisiones y para la presentación del Informe General (Art. 39 LCQ); 02/06/2017 dictado de la resolución de categorización, 07/06/2017 comienzo del período de exclusividad, 20/10/2017 fecha de audiencia informativa y 27/10/2017 como vencimiento del período de exclusividad. Dada la conexidad existente se hace saber que idéntico decreto fue dictada para los autos Verneti, Daniel Alberto s/Concurso Preventivo; Expte. 364/2016, (Art. 68 LCQ). Lo expuesto se hace saber a los

finos ordenados en el decreto aludido. Fdo: Dra. Marcela Barrera, Secretaria.

S/C 312930 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Judicial Nº 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe (Dra. Haidé M. Regonat), se hace saber que en autos VERNETTI, DAMIEL ALBERTO s/Concurso Preventivo; (Exp. Nº 364/2016), por decreto de fecha 22 de Diciembre de 2016, se dispuso reprogramar las fechas fijadas en autos, por lo que se hace saber lo siguiente: Reprogramación de fechas relativas al trámite: se fijaron las siguientes fechas: 15/02/2017 último plazo para realizar observaciones a los pedidos de verificación; 17/02/2017 ultimo plazo para presentación de juego de copias impugnaciones, 21/03/2017 para la presentación del Informe Individual (Art. 35 LCQ); 05/04/2017 fecha resolución Art. 36; 20/04/2017 último plazo para proponer categorización de acreedores, 04/05/2017 último plazo para formular revisiones y para la presentación del Informe General (Art. 39 LCQ); 02/06/2017 dictado de la resolución de categorización, 07/06/2017 comienzo del período de exclusividad, 20/10/2017 fecha de audiencia informativa y 27/10/2017 como vencimiento del período de exclusividad. Dada la conexidad existente se hace saber que idéntico decreto fue dictado para los autos Arralde, Zulma Luján s/Concurso Preventivo; Expte. 525/2016 (Art. 68 LCQ). Lo expuesto se hace saber a los fines ordenados en el decreto aludido. Fdo: Dra. Marcela Barrera, Secretaria.

S/C 312932 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado -Distrito Judicial Nº 15- Secretaría única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Mansilla Adrián Jorge, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. 580 - Año 2016; MANSILLA ADRIAN JORGE s/Sucesorio. Tostado, 20 de Diciembre de 2016.

\$ 45 312607 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado -Distrito Judicial Nº 15- Secretaría única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante doña Ibañez Ana, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. Nº 236 -Año 2016- IBAÑEZ ANA s/Sucesorio. Tostado, 27 de Diciembre de 2016. Marcela A. Barrera, secretaria.

\$ 45 312609 Feb. 1 Feb. 14

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 11 de San Jorge, en los autos caratulados: TOCCHETTI, ALONSO ROGELIO s/Sucesorio; Expte. Nº 1600/2016, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Alonso Rogelio Tocchetti (DNI 11.626.496), para que comparezca/n a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos legales. Se publica en BOLETIN OFICIAL y se fija en Estrados del Juzgado. San Jorge, 26 de Diciembre de 2016. Daniela G. Piazso, secretaria.

\$ 45 312603 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 de San Jorge (SF), en los autos: GIECO ERCOLINA ANUNCIA y DESUMBILA, HECTOR HUGO s/Sucesorio; (Expte. Nº 1541/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Ercolina Anuncia Gieco. D.N.I. 06.311.042 y Héctor Hugo Desumbila D.N.I. 2.451.463, con último domicilio y fallecidos en El Trébol (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de ley. San Jorge, 19 de Diciembre de 2016. Daniela G. Piazso, secretaria.

\$ 45 312430 Feb. 1 Feb. 14

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Atilio Carlos Ellena L.E. 2.444.172, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados BANCHIO ELSA MARIA s/Sucesorio (y su acumulado BANCHIO, ELSA MARIA y ELLENA ATILIO CARLOS s/Sucesorio; Expte. 426/2011); Expte. 357, Folio 84, Año 1988, por el término y bajo apercibimiento de ley. Secretaría, San Jorge, 22 de Diciembre de 2016. Daniela G. Piazso, secretaria.

\$ 45 312714 Feb. 1

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Lanfranco, Héctor Pablo DNI 6.300.584, para que comparezcan a hacer valer sus

derechos en los autos caratulados LANFRANCO, HECTOR PABLO s/Sucesorio; Expte. 1599/2016, por el término y bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de Diciembre de 2016. Daniela G. Piazzo, secretaria.

\$ 45 312713 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), en autos ASTRADA MANUEL s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento; (Expte. 321/2016), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses, al Sr. Manuel Astrada, argentino, casado, de 46 años de edad, con último domicilio conocido en Zona Rural de la ciudad de El Trébol, para que comparezca a hacer valer sus derechos en ésta causa, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. San Jorge, 13 de Abril de 2016. Fdo. Dr. Tristán R. Martínez (Juez); Dra. Daniela G. Piazzo, (Secretaria). San Jorge, 28 de Abril de 2016.

\$ 45 300226 Feb. 1

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados BENITEZ, MANUEL ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 832 Año 2016, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante del Sr. Benítez, Manuel Alberto, D.N.I. N° 31.977.934, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Puertas del Juzgado. 7 de Diciembre de 2016. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

\$ 45 312699 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, de San Cristóbal, en autos caratulados ARMANDO DANTE VICTOR s/Sucesorio; (Expte. N° 83/2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que creyeran con derecho sobre los bienes del causante, Armando Dante Víctor, DNI 7.102.311, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y

bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y ley 11.287. San Cristóbal, 7 de Noviembre de 2016. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario).

\$ 45 312781 Feb. 1 Feb. 14

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo L. Ruiz Díaz, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ESPINDOLA, MARCELINO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 957 - Año 2016, cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Espindola, Marcelino, D.N.I. N° M6.274.814, fallecido el 16/02/2016 en la ciudad de Rafaela, con último domicilio en calle Oroño N° 1067, de esta ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro de los treinta días de su publicación. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 13 de Diciembre de 2016. Fdo.: Dr. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

\$ 45 312750 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaria de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos caratulados: MARTINEZ, ALEXIS ROBINSON s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 809/2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de don Alexis Robinson Martínez, DNI N° 21.776.727, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 7 de Diciembre de 2016. Fdo.: Dr. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

\$ 45 312799 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados "GUITRE NILDA TERESA s/Declaratoria de Herederos", Expte. 1001 año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante, -Sra. Guitre Nilda Teresa - DNI 3.962.935, domiciliada en Ceres, a hacerlos valer enjuicio, en el término y bajo apercibimiento de ley. San Cristóbal, 13 de Diciembre de 2016. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 312406 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 10 en lo Civil, Comercial y del

Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados "DÍAZ OLGA BEDA s/Declaratoria de Herederos", Expte. 1016 año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante, Sra. Olga Beda Díaz, DNI 4.740.769, domiciliada en Ceres, a hacerlos valer en juicio, en el término y bajo apercibimiento de ley. San Cristóbal, 13 de Diciembre de 2016. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 312405 Feb. 1 Feb. 14

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Su Señoría, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 1ra. Circunscripción, Distrito Judicial Nº 13, de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, secretaría a cargo del autorizante en los autos caratulados: SCHNEEBERGER, ALBA ENELDA s/Sucesorio; (Expte. Nº 285 - Año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Schneeberber, Alba Enelda, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y hall Tribunales. Vera, 11 de Agosto de 2016. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 45 312117 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito Número 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo Segunda Nominación de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, en autos caratulados STREULI CARLOS FEDERICO c/GAMBOA BIENVENIDO s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. Nro. 333 - año 2016), se ha dispuesto la publicación de edictos que se publicarán tres veces, citando y emplazando a los herederos de Bievenido Gamboa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. La referida publicación se ha ordenado en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Beatriz Deibber de Fabbro, secretaria.

\$ 45 312796 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 13 Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de la ciudad de Vera (SF) se cita, llama y emplaza a Manuel Mazuquin y/o quienes se consideren con derecho al mencionado inmueble, ya sean personas físicas o jurídicas y/o

pretendientes y/o eventuales propietarios del inmueble a usucapir a quienes se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho mediante edictos por el término de ley; en autos caratulados MAZUQUIN, PAMELA MARIA ITATI c/MAZUQUIN, MANUEL s/Usucapión; (Expte. N° 511 - Año 2016). Fdo. Dra. Beatriz Deibber de Fabbro, Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Vera, 27 de Diciembre de 2016. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 312751 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito Número 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo Segunda Nominación de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, en autos caratulados FONTANA GRACIELA NORMA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nro. 871 año 2016), se ha dispuesto la publicación de edictos que se publicarán cinco veces en diez días, citando y emplazando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña Graciela Norma Fontana, con documento nacional de identidad número 12.213.613 que falleciera el pasado 10 de Noviembre de 2016 en la localidad de Malabrigo, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. La referida publicación se ha ordenado en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Beatriz Deibber de Fabbro, secretaria.

\$ 45 312798 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Primera Nominación de la ciudad de Vera (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Aldo Victorio Ambrosio, por el término y bajo apercibimientos de ley, en autos AMBROSIO, ALDO VICTORIO, s/Sucesorio; Expte. Nro. 520 año 2016. Vera, 15 de Diciembre de 2016. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 312025 Feb. 1 Feb. 7

El señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral-2da. Nominación de Vera, Provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Alberto Borghetto, DNI 21.798.578, en autos "BORGHETTO JUAN ALBERTO s/Sucesorio", Expte. N° 749, año 2016, por el término de treinta días, para que comparezcan a este Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 26 de Diciembre de 2016. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 312368 Feb. 1 Feb. 7

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, Dra. María José Álvarez Tremea, en autos CAREGLIO HNOS. SRL s/Concurso Preventivo; (Expte. N° 1279, Folio 63, Año 2001), ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 22 de Diciembre de 2016. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1. Declarar la conclusión del concurso preventivo Careglio Hnos. S.R.L., con los efectos previstos en el Art. 59 primera parte de la ley 24.522, cesando la intervención de la Sindicatura salvo en las cuestiones que se le requieren específicamente en la presente. 2. Levantar toda restricción que pesare sobre los socios de la concursada Jorge Ricardo Careglio y Roberto Rafael Careglio, para salir del país, librándose oficio ley 22172 a los organismos públicos pertinentes. 3. Previa determinación del pasivo contingente por la Sindicatura y ofrecimiento y constitución de embargo o caución real o medida análoga a los fines de garantizar su pago en caso que correspondiere, declárese cumplido el acuerdo logrado en el concurso preventivo de Careglio Hnos. SRL, con domicilio social en calle 1 Nro. 1785 de Frontera y procesal constituido en calle Lavalle 244 de Rafaela, disponiéndose el cese de las medidas de restricción previstas en los Arts. 15 y 16 de la Ley de Concursos y Quiebras, dándose consecuentemente, por finalizado el trámite concursal. 4. Ordenar la publicación de la presente resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL y el diario La Opinión de esta ciudad, por el término de un día. 5. Autorizar a la concursada la venta del automotor marca Mercedes Benz modelo L1215/1995 Dominio AJT252 y el automotor Ford modelo Courier Dominio DKS687, ordenando el levantamiento de la inhabilitación concursal al solo efecto de efectivizar la transferencia del dominio. Oficiése a tales fines al Registro Nacional de la Propiedad Automotor respectivo. Hágase saber, agréguese el original y expídase copia. Fdo. Dra. María José Álvarez Tremea, Juez; Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, 27 de Diciembre de 2016.

\$ 80 312529 Feb. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 609/14 - CASTAÑERA RICARDO c/SATURNINO MANSILLA s/Ordinario", en virtud de lo dispuesto por el Art. 597 CPCC y estando el demandado fallecido se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del señor Saturnino Mansilla a comparecer y hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Mauro García (Prosecretario). Rafaela, 11 de Noviembre de 2016. Dra. Carinelli, Secretaria.

\$ 33 312350 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Rafaela (Sfe), Dr. Elido Ercole y Secretaría a cargo de la Dra.

Sandra Cerliani, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raúl Marcelo Pollini DNI 6.224.165, para que dentro del término de 30 días y apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. 943/16; POLLINI, RAUL MARCELO s/Declaratoria de Herederos. Se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Sucesorio abierto con patrocinio del Dr. Raúl Domenella. Rafaela, 14 de Diciembre de 2016. Nicolás A. Pasero, prosecretario.

\$ 45 313002 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, dictada en autos caratulados: SCHRETER, LUCIA ELIZABETH s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 977/2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de doña Lucia Elizabeth Schreter, DNI N° 20.145.904, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. (Fdo). Dr. Elido Ercole, Juez; Dra. Sandra Cerliani, Secretaria. Se publica conforme Art. 67 CPCC en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Rafaela, 22 de Diciembre de 2016. Sandra Cerliani, secretaria.

\$ 45 312797 Feb. 1 Feb. 14

En autos: Exp. N° 926 - Año 2016; MINGARDI, DONALDO LEONARDO s/Sucesión, en tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Donaldo Leonardo Mingardi, DNI N° 3.165.609, para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Sucesorio iniciado por la Dra. Mariela Andrea Gorlino. Rafaela, 21 de Diciembre de 2016. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 45 312542 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de la 1ra. Nominación, de Rafaela (Sta. Fe), Dres. Elido Ercole -Juez; y Sandra Cerliani Sria. Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Jaime Eladio Sada, DNI N° 6.274.531, para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a acreditar su carácter y hacer valer sus derechos en los autos: Expte. N° 892/2016 - SADA, JAIME ELADIO s/Sucesorio. Lo que se publica por el término de un día a sus efectos. Rafaela, 26 de Diciembre de 2016. Nicolás A. Pasero, prosecretario Subr.

\$ 45 312545 Feb. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación (Distrito N° 5) de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña María Josefina Adt, (D.N.I. N° 5.364.569), para que dentro del término y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Expte. N° 301/2016; ADT, MARIA JOSEFINA s/Sucesorio, sucesorio iniciado por la Dra. Gabriela Capponi Fiorillo, debiendo publicarse cinco veces en diez días. Firmado: Fdo. Dra. Ma. José Alvarez Trevea, Juez; Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, 26 de Diciembre de 2016. Agostina Silvestre, prosecretaria.

\$ 45 312487 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 745 - Año 2016; ROSSI, ROSA FELINA s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rosa Felina Rossi, DNI 10.061.678, para que acrediten su carácter en el término de 30 días. A tales efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL en Sede Judicial (Art. 67 C.P.C.C.). Rafaela, 6 de Diciembre de 2016. Carolina Castellano, Secretaria; Ana Laura Mendoza, Juez.

\$ 45 312486 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 742 - Año 2016; BÜRGI, MAXIMILIANO LUIS s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Maximiliano Luis Bürgi, DNI 36.743.003, para que acrediten su carácter en el término de 30 días. A tales efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL en Sede Judicial (Art. 67 C.P.C.C.). Rafaela, 26 de Diciembre de 2016. Carolina Castellano, Secretaria; Ana Laura Mendoza, Juez.

\$ 45 312485 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rafaela, Dr. Elido Ercole, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores del Sr. CLAUDIO MIGUEL ORIGLIA, L.E N° 6.199.895 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Sucesorio abierto a solicitud de las Dras. Adriana Salari y Gloria Santos de Ficetto en los autos: "ORIGLIA, CLAUDIO MIGUEL s/Sucesorio" (Expte. N° 1044-2016). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial por el término de ley. Rafaela, 22 de Diciembre de 2016. Fdo.: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria.

\$ 45 312383 Feb. 1

En Expte. Nº 1058 Año 2016 - BUFFA, ROSA NELIDA s/Sucesorio, tramitados ante Juzgado Civil y Comercial - Primera Nominación de Rafaela, Secretaría a/c Dra. Sandra Cerliani, tramitado por la Dra. Carina D'Intino, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa Nélida Buffa, D.N.I. 3.784.952, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Fdo.: Dr. Elido G. Ercole (Juez) - Dra. Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 12 de Diciembre de 2016. Dra. Pasero, Prosecretaria Subr.

\$ 45 312359 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Nº 5 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Raúl Horacio Seaman - Doc. Ident. DNI Nº 6.290.600 - Expte. Nº 1007 año 2016 - autos: SEAMAN RAÚL HORACIO s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante y acrediten su carácter dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 7 de Diciembre de 2016. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 312408 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 987 Año 2016; WALKER, DORA LUCIA s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Dora Lucía Walker, DNI 4.101.457, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por la Dra. Marina González. Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme al artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 15 de Diciembre de 2016. Dra. Agustina Silvestre, prosecretaria.

\$ 45 312953 Fen. 1 Feb. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, en expediente Nº 1138 año 2016, ABBA JUAN CARLOS s/Declaratoria de Herederos, se cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios de Abba Juan Carlos D.N.I. Nº M6.294.499; a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorios iniciado por la Dra. Lorena R. Belmonte Baronetti. Publicación en BOLETÍN OFICIAL y sede judicial. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, secretaria - Dr. Elido Ercole, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación Rafaela. Rafaela, 22 de Diciembre de 2016. Nicolás A. Pasero, prosecretario Subr.

\$ 45 312533 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial 1ra. Nominación de

Rafaela, en los autos caratulados Expte. 794 Año 2015; BONETTO RAUL HORACIO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se crean con derecho a los bienes declarados por el causante de don Bonetto Raúl Horacio José DNI 6.287.057, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Rafaela, 28 de Diciembre de 2016. Fdo. Dr. Elido Ercole (Juez); Dra. Sandra Cerliani (secretaria). Nicolás A. Pasero, prosecretario subr.

\$ 45 312600 Feb. 1 Feb. 14

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación - de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), en los autos caratulados: SANTOS, MANUEL ÁNGEL c/CIRCULO POLICIAL SANTA FE s/Prescripción adquisitiva; (Expte. N° 144/2015), se ha dictado el siguiente decreto: Reconquista, 21 de Junio de 2016. y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por Manuel Ángel Santos y en consecuencia declarar ha adquirido el actor por usucapión el dominio del inmueble referido ut supra y declarar a los fines del Art. 1905 del Código Civil y Comercial, que el plazo de prescripción se ha cumplido el 31 de Diciembre de 2011. Con costas al accionado no obstante los honorarios del Defensor de Oficio serán soportados por la actora hasta tanto sea concreta y real la posibilidad de repetirlas del demandado representado por el Dr. Andrés Ramseyer. 2) Regular los honorarios del Dr. Andrés Ramseyer en la suma de 16,62 jus (\$ 20.000) que en su caso han de llevar a los fines del Art. 32 de la ley 12851 un interés igual al 8% anual. Dése vista a la Caja Forense. 3) Notifíquese por edictos que se han de publicar por el término de ley, asimismo notifíquese a la Asociación Mutual de Policía por cédula en el domicilio real. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria; Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista, 22 de Diciembre de 2016.

\$ 52,50 312150 Feb. 1 Feb. 3

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. N° 49/2016 - ANTON JUAN PEDRO Y OTROS c/NUÑEZ DARIO RAMON s/Apremio, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Dr. José María Zarza, Juez, Secretaría de la Dra. Patricia Vanrrell, se hace saber que ha recaído la siguiente resolución: Reconquista, 18 de Noviembre de 2016. Autos y Vistos... Resulta:... Considerando... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado con más los intereses y costas en la forma expuesta en el considerando precedente. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta que se practique liquidación. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Zarza, Juez; Dra. Patricia Vanrrell, secretaria.

Reconquista, 12 de Diciembre de 2016.

\$ 52,50 311913 Feb. 1 Feb. 3

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. N° 176/2015; AGROSURCO SOLUCIONES S.R.L. c/CAVERO ROBERTO ALBERTO s/Ordinario, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación de Distrito N° 4, de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), se lo notifica del decreto de fecha 15/09/2016 a Cavero Roberto Alberto D.N.I. 4.443.892, Reconquista, 15 de Septiembre de 2016. Agréguese. Haciendo efectos los apercibimientos decretados declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Reconquista, 12 de Diciembre de 2016. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez; Dra. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 52,50 311912 Feb. 1 Feb. 3

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, de Reconquista (SF), Primera Nominación, llama a herederos, legatarios y/o acreedores de don Néstor Aldo Longhi, D.N.I. N° 11.625.459, que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: LONGHI NESTOR ALDO s/Dec. De Herederos; (Expte. N° 259/2016). Reconquista (SF), 27 de Diciembre de 2016. Dra. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 45 312509 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito N° 4, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a la sucesión de doña PONCE DE LEON LADIS RAMONA s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 420 Año 2016, sean herederos, acreedores y/o legatarios, para que en el término de ley comparezcan hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. María Martina Ballario, Secretaria; Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza.

\$ 45 312442 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 Civil y Comercial Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don ROGELIO HORACIO BAILAT, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Expte. Nro. 442 Año 2016. Reconquista, 9 de Noviembre de 2016. Nicolás Mosconi, secretario subr.

\$ 45 312642 Feb. 1 Feb. 14
